



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAYO 1981

Expte. N° 17.010/81

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Deportes gestionó con fecha 23 de Febrero del corriente año la provisión de \$ 4.000.000.=-;

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue solicitado para solventar parte de los gastos de alojamiento y comidas de la delegación de rugby de la Universidad, que viajó a Buenos Aires realizando competencias deportivas entre el 7 y 15 de Marzo último;

Que habiendo la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el organismo recurrente, dado conformidad al referido pedido, se procedió a anticipar los fondos requeridos;

Que ya se efectuó la respectiva rendición de cuentas por mayor / cantidad que la entregada, o sea por \$ 4.003.000.=-, solicitando el Departamento de Deportes que no se le reintegre el excedente;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

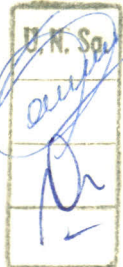
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos de comidas realizados por el Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, hasta la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.=-), ocasionados por la delegación de rugby de esta Casa durante su permanencia en la / ciudad de Buenos Aires, desde el 7 al 15 de Marzo del año en curso, realizando / competencias de ese deporte.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1981 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la dependencia recurrente ha rendido cuenta por el total de cuatro millones tres mil pesos (\$ 4.003.000.=-), según comprobantes que obran en este expediente, pero a su pedido se le reconoce hasta la cantidad indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 1 86-81